



DECRETO N° 1662 - 1

TEMUCO, 23 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.11.2022 presentada por CALAFATE DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28465
Actividad Económica : ALMACEN, HELADERIA ,VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA ,SANWICH , TE CAFÉ INFUSIONES
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BERNARDO O HIGGINS N° 0641 LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente : CALAFATE DEL SUR SPA
Rut : 77.474.729-K
Nombre Rep. Legal : FIGUEROA TORRES NICOLAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.11.2022
Otorgación N° : 455
Fecha Otorgamiento : 16.11.2022
Rol Avalúo : 01508-0195
Email : calafatedelsurspa@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/om

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC:2593355